

RESOLUCION N° 92.1.1.1.

1036

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de junio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.";

QUE el señor Danilo Angel en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la doctora Nadieszda Araúz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.92.441 de 30 de junio de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones números ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de "PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A." constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de junio de 1980 por la cual se constituyó la compañía "PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.", que ha procedido a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación

-2-

"PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A."

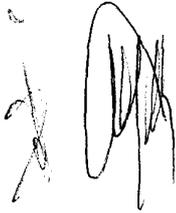
en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

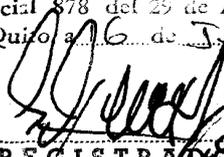
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito, a

- 3 JUL 1992

~~Dr. José María Borja Gallegos~~


DJ. CAE.
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 108 del Registro Industrial tomo 2A. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito a 16 de Julio de 1992.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

